



arquia banca

Estimado cliente,

El 3 de enero de 2018 comienza la aplicación del nuevo marco normativo sobre mercados e instrumentos financieros, basado en la directiva 2014/65/EU MiFID II y el reglamento MiFIR.

Una de las incorporaciones más significativas de estas disposiciones es la obligatoriedad de que todas las personas jurídicas que operen en mercados financieros comuniquen a la entidad financiera a través de la que se realizan sus operaciones su Identificador de Entidad Jurídica o código LEI, por las siglas en inglés de Legal entity identifier.

El LEI es un código alfanumérico de 20 caracteres (estándar ISO 17442) que identifica unívocamente a las entidades legales a nivel mundial.

Tiene una validez de un año a partir de la fecha de emisión o de la fecha de la última renovación. Si no se solicita la renovación, el código LEI caduca.

En España se puede obtener en el Colegio del Registro Mercantil, aunque también en otras instituciones ratificadas o acreditadas en el GLEIF (Global Legal Entity Identifier Foundation).

**<http://www.justicia.lei.registradores.org>**

El código LEI será obligatorio para operar con los productos de los mercados financieros, concretamente:

- **Desde el 1 de Noviembre de 2017** para operar en Derivados y Seguros de cambio.
- **A partir del 3 de Enero de 2018** para operar en productos de Renta Variable y Renta Fija (acciones y otros instrumentos cotizados, instrumento de renta fija ya sea a vencimiento o en pacto de recompra, y bonos estructurados).

Queremos hacer especial hincapié en el hecho de que no se trata únicamente de un mero requerimiento legal, sino que tiene una gran transcendencia operativa porque no se ejecutarán las órdenes de cualquier tipo, de las personas que no hayan comunicado este código.

Por todo ello, le agradeceremos que nos facilite esta información a la mayor brevedad posible, para lo que se ha habilitado un buzón electrónico al que puede enviar el archivo PDF con su código:

**[lei@arquia.es](mailto:lei@arquia.es)**

Puede hacerlo también por correo postal o presencialmente en cualquiera de nuestras oficinas.

Si tiene cualquier duda, estamos a su disposición.

Atentamente,  
**ARQUIA BANCA**